
	<p align="center">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p>VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ANALISIS DEL SECTOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

1. Identificación análisis Modalidad proceso de Contratación

De conformidad con el acuerdo No 06 de 5 de agosto de 2022 y su modificación acuerdo 4 de 2025- manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El acuerdo No 06 de 5 de agosto de 2022 y su modificación acuerdo 4 de 2025, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

De conformidad con el acuerdo No 04 del 4 de abril de 2025, en su artículo primero se modificó el procedimiento de contratación en cuantías inferiores a 20 SMMLV y mediante el PARAGRAFO CUARTO se estableció el procedimiento para Contratación En Periodo Electoral: ***“Para esta modalidad se deben tener en cuenta las restricciones en periodo electoral que regula la Ley 996 de 2005. Teniendo en cuenta el régimen especial y lo reglamentado en el decreto 1082 de 2015 y directrices dadas por la entidad Colombia Compra Eficiente, el Consejo directivo autorizara los contratos a realizarse en periodo electoral, aprobados en el plan anual de adquisiciones, por medio de convocatoria pública en la página web, igualmente para la contratación del arrendamiento del espacio físico para el funcionamiento de la tienda escolar se efectuará en todos los casos por medio de convocatoria pública a través del sitio web institucional.”***

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

La entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Social: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Impacto Institucional: La institución educativa requiere mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento, para la continua y eficiente prestación del servicio educativo por lo tanto debe proveer de soluciones inmediatas para la compra de bienes y servicios que garanticen la ejecución de proyectos que coadyuvan al mejoramiento de la infraestructura, para el presente caso, consiste en el apoyo de los padres de familia y comunidad educativa en general para la restauración de muros de las aulas de clase, consistente en el apoyo en la mano de obra y la institución adquiere los materiales, iniciativa generada en consejo directivo como estrategia para el uso eficiente de los recursos y soportado en la competencia y uso de los recursos que otorga el decreto 4791 de 2008.

Regulatorio: Que el suministro de los bienes objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 4. “Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para establecimiento educativo.” Ítem 2. “ Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios... ”.

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2026, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

B-ESPECIFICACIONES TECNICIAS REQUERIDAS

Teniendo en cuenta que la institución requiere los productos relacionados en el siguiente punto, pero la cantidad es indeterminada acatando los principios de responsabilidad, planeación y economía en la administración de los recursos estatales, los posibles proveedores que decidan participar deben estar en capacidad de entregar los suministros en máximo tres días hábiles después de efectuado el pedido en cumplimiento al alcance del objeto contractual, hasta el monto agotable del presupuesto determinado por el consejo directivo e indicado en el punto 3 de este documento.

DESCRIPCION DEL ARTICULO Y UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SELLAMUR 3 EN 1 BLANCO CANECA 5 GL	1,00
PINTURA TIPO 2 BASE AGUA BLANCO CANECA	1,00
ESTUCO ACRILICO INTERIOR/EXTERIOR CANECA 30 KG	1,00



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



REVOFAST ESTUCO BOLSA 25 KG	1,00
RODILLO ANTIGOTA 9 PULG 3/8	1,00
BROCHA PROFESIONAL PLASTICO BLANCA 3 PULG	1,00
Cinta Tapa Goteras De Butilo 30 CM X 10 MTS	1,00
CINTA DE ENMASCARAR CELLUX USO GENERAL 1 1/2 PUL	1,00
PINTURA EN ESMALTE BLANCO 11 CANECA 5 GL	1,00
THINNER FINO GALON 3750 ML	1,00
ESPATULA FLEXIBLE ACERO INOXIDABLE 3 PUL	1,00

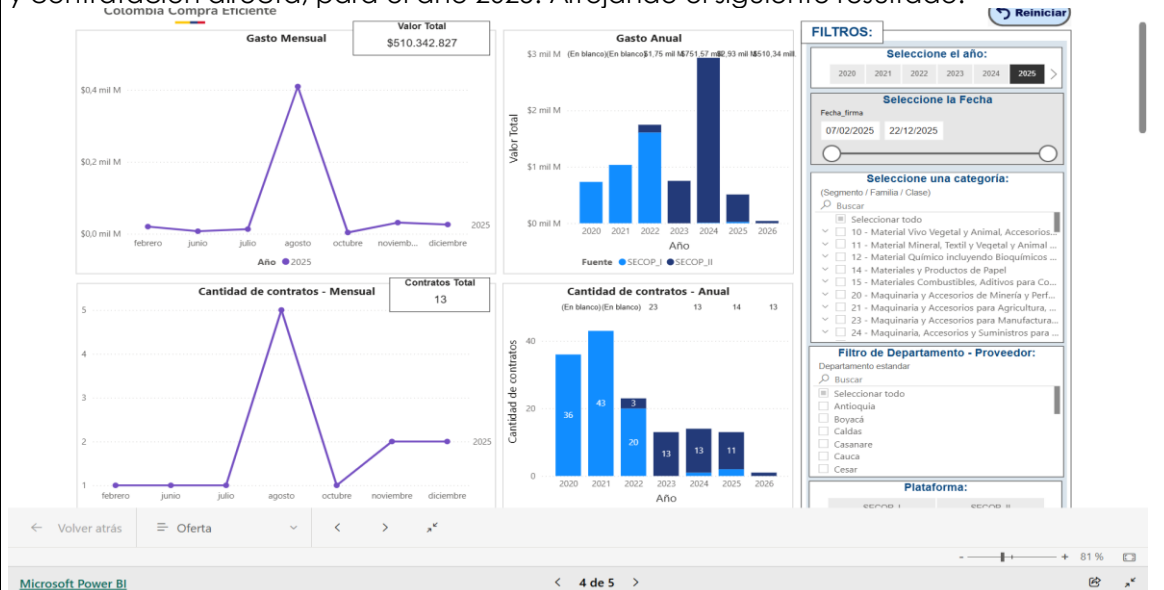
C-TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato que consiste en : "COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" forma de pago, plazo pactado, condiciones del servicio, La tipología del contrato es **COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE**

D- CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

F- FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se cumpla con la actividad comercial para la venta de productos ofertados. Para la aceptación de los productos de higiene, aseo y limpieza se verificará el registro sanitario INVIMA. La forma de pago deberá ser contra entrega de los productos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

A- ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades del estado, en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial y contratación directa, para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



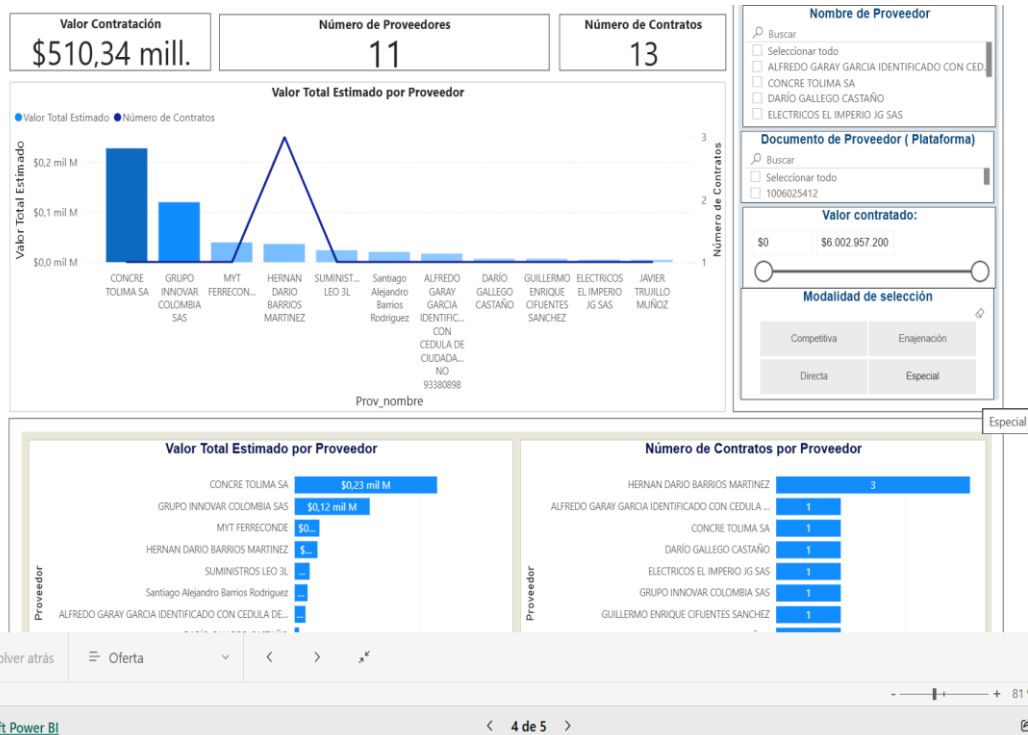


Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



C-ANALISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial y contratación directa, para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



C-ACTIVIDADES COMERCIALES IDENTIFICADAS DE ACUERDO AL OBJETO

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Cerrar Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos,



Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Cerrar

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
- El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.

- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
- El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

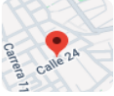


D-CONSULTA EN MAPS DE GOOGLE UBICACIÓN EN IBAGUE


google.com/search?q=ferretrias+ibague&rlz=1C1AVFA_enCO991CO991&oq=ferretrias+ibague&ags=chrome..69i57j0i13i512i9.3824j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Abierto ahora Mejor valorados Domicilios Telefono Salado Centro Grandes



Resultados para **Ibagué, Tolima** [Elegir área](#)

Sitios :

-  **Ferretería Kennedy**
4,5 ★★★★★ (24) · Tienda de herramientas
Calle 24 Sur #9-27, Kennedy · 82601245
Abierto · Cierra a las 6 p. m.
Entrega a domicilio
-  **La Española**
4,0 ★★★★★ (976) · Ferretería
Cra. 5 #22-27 · (608) 2636390
Abierto · Cierra a las 6 p. m.
Retiro en tienda · Entrega a domicilio
-  **Ferretería La Berraquera**
4,6 ★★★★★ (19) · Ferretería
Carrera 13 sur #20-60 B/ Ricaurte parte baja · 312 5420253
Abierto · Cierra a las 6 p. m.
Compras en tienda · Retiro en tienda · Entrega a domicilio



E-Análisis del Mercado y Análisis de precios: Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto se les realizó el respectivo análisis de precios y características de

	<p align="center">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p>VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

los servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo los siguientes precios:

Cuadro analisis de precios del mercado

OBJETO	OFERTA 1	CONSULTA PRECIOS WEB
COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR	\$2.119.549,57	Se deja constancia de la consulta de precios web, como precios de referencia, dado que no es una oferta que contemple las contribuciones reglamentarias para al IE, ni condiciones para entrega y calidades

De acuerdo al presupuesto aprobado por el consejo directivo y análisis de precios de la tabla anterior, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$7,581,789.00) MCTE** Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2025, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, afectando los siguientes rubros de gastos **2.1.2.02.01.003.04-Otros bienes transportables**



Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis, la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es **RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO acuerdo No 06 de 5 de agosto de 2022 y su modificación acuerdo 4 de 2025- MANUAL DE CONTRATACIÓN**

4. Análisis de riesgos del proceso contractual.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD

	<p align="center">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p>	<p>VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Planeación			
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realiza:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-Identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto a contra entrega de los bienes y servicios, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo



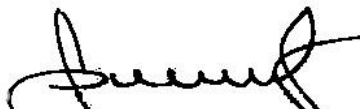
Secretaría de Educación Municipal
“INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

Fecha: 09 de marzo de 2026



IBETH LUCIA BARRERA CASTRO
RECTORA

Proyectó: Contratista externo-Olga R.